



## MENDOZA, **04 JUL 2017**

## VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 5613/2017 (Nº original EXP-FIN: 7325/2014), en las que la T.U.G. Emma Daniela CALDERÓN solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

## CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art.  $105^\circ$  Anexo único del Decreto Nacional N° 366/2006, Ordenanzas Nros. 28/00-CS, 12/2000-R y 17/79-R.

En uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la T.U.G. Emma Daniela CALDERÓN (Legajo 19.597), desde el 01 de enero del año 2016 y hasta el 31 de diciembre del año 2017:

- . En el cargo de:
  - Categoría 3 Agrupamiento Administrativo Efectivo Jefe del Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Alumnos.
- . Para desempeñar el cargo de:
  - Categoría 2 Agrupamiento Administrativo Contratado Directora de Estadística.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 286 / 17